

CUT - 1947 - 2020

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0007- 2020-INIA-OA

Lima 17 ENE. 2020
VISTO:

El Memorando N° 16-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA/UA de fecha 10 de enero de 2020, de la Unidad de Abastecimiento; el Informe N° 0008-2020-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPRE de fecha 15 de enero de 2020, de la Unidad de Presupuesto; el Memorando N° 050-2020-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 16 de enero de 2020, de la oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 09-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-UA de fecha 16 de enero de 2020, de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA es un órgano público descentralizado del Ministerio de Agricultura con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, creado mediante Decreto Ley N° 25902 de fecha 27 de noviembre de 1992, que tiene como responsabilidad la planificación, gestión y ejecución de investigación agraria, la conservación de recursos genéticos, así como el desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología al Sector Agrario, Asimismo, es el ente rector y autoridad técnico normativo del Sistema Nacional de Innovación Agraria – SNIA (Según Decreto Legislativo N° 1060);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0306-2019-INIA del 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2020 del pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, mediante Memorando N° 16-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA/UA de fecha 10 de enero de 2020, se solicitó a la Unidad de Presupuesto la disponibilidad de Crédito Presupuestal ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el monto de S/. 1'731, 699,00 (Un Millón Setecientos Treinta y Un Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 00/100 soles).

Que, a través del Informe N° 0008-2020-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPRE de fecha 15 de enero de 2020, la Unidad de Presupuesto confirma la disponibilidad de

ES COPIA FIEL

crédito presupuestario para el año fiscal 2020, por el importe de S/. 1'429,669.00 de las cuales el importe de S/. 631,152.00, corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y el importe de S/. 798,517.00, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para atender el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2020 y autoriza el Compromiso de Previsión Presupuestal N° 001-2020 para el año fiscal 2021 por el importe de S/. 302,000.00 que se afectara a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria; la misma que fue derivada a la Unidad de Abastecimiento a través del Memorándum N° 050-2020-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPRE de fecha 16 de enero de 2020 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 09 de fecha 16 de enero de 2019, la Unidad de Abastecimiento del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Sede Central, manifestando que se cuenta con disponibilidad presupuestal con cargo a los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2020;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 (en lo sucesivo la LCE) establece que "(...) 15.2 *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad"*;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en lo sucesivo el Reglamento), dispone que *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*;

Que, existe la necesidad de contar con un Plan Anual de Contrataciones aprobado, que contenga los requerimientos efectuados por las áreas usuarias de esta Entidad, los cuales se encuentran debidamente revistas en el Presupuesto Institucional de Apertura; por lo que, corresponde emitir el Acto Administrativo que formalice su aprobación, conforme lo establece la LCE, su Reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: "Plan Anual de Contrataciones";

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones delegadas a la Directora de la Oficina de Administración mediante Resolución Jefatural N° 0027-2019-INIA, con eficacia ampliada a través de la Resolución Jefatural N° 0008-2020-INIA, con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Abastecimiento del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con

ES COPIA FIEL

los procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



